

### **Declaración de antecedentes de la candidata**

La presente declaración se presenta en virtud del párrafo 6 de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes relativa al procedimiento para la nominación y elección de los miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas (ICC-ASP/1/Res.7), adoptada en septiembre de 2002.

La Embajadora Mirjam Blaak Sow reúne los criterios a que se refiere el párrafo 1 de la citada resolución, que prescribe que los candidatos sean “personas de alta consideración moral, imparcialidad e integridad y con competencia en la prestación de asistencia a las víctimas de crímenes graves”.

Después de haber obtenido su Máster en Derecho al inicio de su carrera, la Embajadora Mirjam Blaak Sow pudo incorporarse como Oficial de protección jurídica en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Nairobi, puesto que la puso en contacto directo con las víctimas de conflictos y luchas civiles, que en muchos aspectos son similares a las víctimas de las que se ocupa el Fondo Fiduciario. El ejercicio de ese cargo le permitió prestar asistencia para la determinación de soluciones prácticas para aliviar su sufrimiento.

La Embajadora Mirjam Blaak Sow es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad, calidades y atributos que ha podido demostrar a lo largo de los 34 años de su trayectoria profesional, que ha sido en buena parte, internacional.

La Embajadora Blaak Sow fue nombrada Embajadora plenipotenciaria y extraordinaria de Uganda ante el Reino de Bélgica, los Países Bajos, Luxemburgo y la Unión Europea en 2012. Había sido nombrada antes Embajadora adjunta acreditada en Bruselas, residente en La Haya, representando a Uganda en todas las instituciones jurídicas internacionales, como Corte Penal Internacional, la Corte Internacional de Justicia y la Corte Permanente de Arbitraje, el Fondo Común para los Productos Básicos y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Los demás aspectos importantes de su mandato fueron la promoción del turismo, del comercio, de la transferencia de tecnología y las inversiones, elementos indispensables para la labor de cabildeo y promoción de una causa como la del Fondo Fiduciario.

La Embajadora Blaak Sow ocupó una función central en los preparativos para la organización de la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, celebrada en Uganda en 2010. Ese proceso conllevó la preparación y coordinación de las visitas a las comunidades afectadas en los meses que precedieron la Conferencia. Esas visitas propiciaron un acercamiento entre la Corte, los Estados Partes y las víctimas, y permitieron que se entendieran mejor los problemas a que estas se enfrentan durante las sesiones plenarias de la Conferencia de Revisión y en las reuniones subsiguientes del periodo de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes.

Con anterioridad, la Embajadora Blaak Sow había presentado la labor de Interplast Holland al Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas. Interplast es una organización que ha llevado a cabo una labor exhaustiva en la esfera de la cirugía de reconstrucción, que facilitó la rehabilitación de muchas de las víctimas de los crímenes cometidos por el Ejército de Resistencia del Señor (LRA) en el norte de Uganda.

Por otra parte, la Embajadora Blaak Sow cuenta con una abundante experiencia en la recaudación de fondos gracias a su calidad de miembro de varios consejos de administración, lo que considera un valor añadido para el Fondo Fiduciario.

Gracias a su labor en el seno de la organización *Justice Rapid Response (JRR)*, en la que ha participado activamente desde su creación, ocupando también el cargo de presidenta del Consejo de Administración, la Embajadora Blaak Sow ha desempeñado un papel fundamental en la concepción de actividades de formación y creación de capacidad a nivel nacional para poder atender con rapidez las necesidades de investigación de las violaciones de los derechos humanos, en especial los delitos sexuales y por motivo de género, contribuyendo a crear una sólida lista de profesionales de referencia a la que se puede recurrir en cualquier momento.

La Embajadora Blaak Sow es Miembro del Consejo de Administración de *Africa Legal Aid (AFLA)* y dedica mucho tiempo a la potenciación y consolidación de la lucha contra la impunidad y a la promoción de la justicia para las víctimas.

Al contar con una formación en mediación judicial profesional, la Embajadora Blaak Sow ha desempeñado una función fundamental en la aplicación del artículo 86 sobre la cooperación entre la Corte y su país, Uganda, en especial en el marco del primer caso remitido a la Corte Penal Internacional. Sus aptitudes de mediación y de negociación le han sido de gran utilidad para el logro de consensos con el Grupo de la región africana.

El inmenso trabajo que ha realizado para la Corte en los últimos 12 años ha comprendido, entre otras funciones, la presidencia de grupos de trabajo sobre la representación geográfica y de género, y es una integrante muy respetada de la comunidad diplomática internacional, conocida por su incasable labor de promoción de Uganda, África y las víctimas en general. Tiene excelentes relaciones de trabajo con los magistrados y los demás miembros de la Corte.

Ahora que el Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas entra en una nueva fase de ampliación de su ámbito de actividad, los conocimientos y la comprensión general de la Embajadora Blaak Sow de la región, su complejidad, desafíos y oportunidades, y su amplia red de contactos entre los gobiernos y organizaciones de la sociedad civil serán, sin duda alguna, un activo valiosísimo para el Consejo.

\*\*\*